



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de junio de 2019

No. 236-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 4 de junio de 2019, el Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC-GpRD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la “XV Reunión de la Red de Presupuesto por Resultados (SBO-LAC)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 17 y 18 de junio de 2019;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas participará en la citada reunión con la ponencia denominada Implementación de la Relación entre la Planificación Estratégica, en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Presupuesto basado en Resultados y presentará los avances en la implementación del Presupuesto por Resultados PpR en el sector público del Perú y su relación con la Planificación Estratégica así como se intercambiará experiencias con otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE y de América Latina;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Directora de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones el proponer los lineamientos y participar en la programación y formulación del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual, así como formular y proponer, según corresponda, los límites máximos de los créditos presupuestarios de los pliegos que integran los diferentes niveles de gobierno, con sujeción al Marco Macroeconómico Multianual;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC-GpRD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados



6

mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Directora de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 15 al 19 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC-GpRD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
**Ministro de Economía y Finanzas**

